

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

**2428** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura relativo a notificación de resolución formulados en diversos procedimientos sancionadores incoados por infracción al texto refundido en la Ley de Aguas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se hace publica la notificación de resolución formulada en los expedientes sancionadores siguientes:

Expediente: D-91/2011 incoado contra Agrícola Dabeu, S.A., domiciliado en Hellín (Albacete), con NIF: A78732396, por incumplimiento condiciones-no mantenimiento contador. La sanción impuesta es de 6.100 euros y se ordena el mantenimiento en correcto estado del contador volumétrico a que viene obligado, dado que en caso contrario podrá dar lugar a la revocación o caducidad del aprovechamiento de que es titular.

Expediente: D-114/2011 incoado contra James Yoxall David, domiciliado en Mazarrón (Murcia), NIE X7304785P, por depósito de escombros en zona de servidumbre. La sanción impuesta es de 2.000,00 € y se ordena la reposición del terreno a su estado anterior en el plazo de 15 días, con la advertencia de que de no hacerlo en el citado plazo se procederá, a su costa, a la ejecución de dicha medida, mediante la ejecución subsidiaria.

Expediente: D-116/2011 incoado contra Alfonso García Asensio, domiciliado en Madrid, con NIF 21881494-F, por obras y alambrada transversal en el cauce. La sanción impuesta es de 3.000 euros y se ordena la reposición del terreno a su estado anterior en el plazo de 15 días, con la advertencia de que de no hacerlo en el citado plazo se procederá se procederá, a su costa, a la ejecución de dicha medida, mediante la ejecución subsidiaria.

Expediente: D-119/2011 contra Pedro Ballester Martínez, domiciliado en Totana (Murcia), NIF: 23143209-B, por depósito de restos vegetales y plásticos en zona de servidumbre. La sanción impuesta es de 1.500 euros y se ordena la reposición del terreno a su estado anterior en el plazo de 15 días, con la advertencia de que de no hacerlo en el citado plazo se procederá, a su costa, a la ejecución de dicha medida, mediante la ejecución subsidiaria.

Expediente: D-290/2011 contra María Balanza Jimeno, domiciliada en Cartagena (Murcia), por vallado en zona de servidumbre. La sanción impuesta es de 1.500 euros y se ordena la reposición del terreno a su estado anterior en el plazo de 15 días, con la advertencia de que de no hacerlo en el citado plazo se procederá, a su costa, a la ejecución de dicha medida, mediante la ejecución subsidiaria.

Contra tales resoluciones puede interponerse recurso potestativo de reposición en plazo de un mes, o contencioso-administrativo en plazo de dos meses, pudiendo recogerse copia de la resolución en dicho Organismo, c/ Mahonesas, 2, Murcia.

Murcia, 11 de enero de 2012.- El Comisario de Aguas, Manuel Aldeguer Sánchez.

ID: A120001457-1